



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:9071/2014

### AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA CASORON G

Santiago, 10/ 12/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CASORON G** se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.293, de fecha 17 de junio de 1994, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones y renovado con fecha 17 de junio de 1999.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.031, de fecha 22 de abril de 2008, autoriza al plaguicida **CASORON G** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.981, de fecha 22 de julio de 2009, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **CASORON G**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 2.609, de fecha 14 de abril de 2011, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **CASORON G**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 2000, de fecha 10 de abril de 2012, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **CASORON G**.
6. Que, la firma **DIGAR Ltda.**, RUT N° 76.041.454-9, domiciliada en Badajoz 100 Of. 1018, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Rodrigo Díaz Martínez, ha solicitado, con fecha 04 de abril de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **CASORON G**, Autorización del SAG N° 3.293, aptitud Herbicida; formulación Granulado (GR); sustancia activa Diclobenilo, contenido 6,75 % p/p (67,5 g/kg); fabricado por **Chemtura Corporation**, con dirección en 214 west Ruby Avenue, Gastonia, Estados Unidos; y **Chemtura Netherlands BV**, con dirección en Ankerweg 18, (1041 AT) Amsterdam, Holanda; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **22 de abril de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CASORON G RENOVACIÓN	Digital			
CASORON G ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- RODRIGO DÍAZ MARTÍNEZ - REPRESENTANTE LEGAL DIGAR LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/c610e2049f3fcd5fc2a74b7a7f97665ec278dea6>